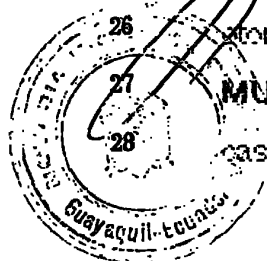


2
ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA SODERAL, SOCIEDAD
DE DESTILACION DE ALCOHOLES
S.A.-----
CUANTIA: \$1.490'729.000,00 -----

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **veintiocho** días del mes de **Julio** de mil novecientos noventa y cinco, ante mi Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el Ingeniero **GUSTAVO HEINERT MUSELLO**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, calidad que acredita con el nombramiento que adjunta, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día tres de Julio de mil novecientos noventa y cinco. El compareciente capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el Ingeniero **GUSTAVO HEINERT MUSELLO**, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente





General y como tal, representante legal de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento que se manda a agregar a la presente y quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas para comparecer a la celebración del presente acto.

SEGUNDA: Antecedentes.- a) La Compañía **SODERAL,**

SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. se constituyó

mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón

Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el día once de Noviembre de mil

novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

Guayaquil el día veintiocho de Diciembre del mismo año.- **b)** Posteriormente

aumentó su Capital y reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura

Pública extendida por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado

Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

el día diez de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- **c)**

Posteriormente aumentó su Capital y reformó su Estatuto Social, según

consta de la Escritura Pública extendida por el Notario Trigésimo del Cantón

Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el día catorce de Diciembre de

mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

Guayaquil el día ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- **d)** La

Junta General de Accionistas de esta Compañía, en sesión celebrada el día

tres de Julio de mil novecientos noventa y cinco, entre otras cosas resolvió.

1.- Sujetarse a la modalidad del Capital autorizado, suscrito y pagado,

incorporado a la Ley de Compañías por la Ley de Mercado de Valores. Para

el efecto la Junta resolvió fijar el Capital autorizado de la Compañía en la

cantidad de Veinte mil setecientos ochenta y un millones cuatrocientos

cincuenta y ocho mil sucres.- **2.-** Aumentar el Capital suscrito de la misma a

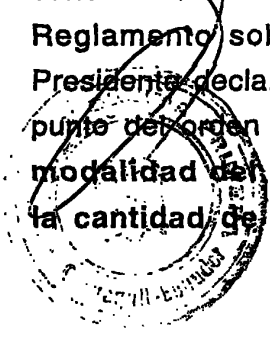
la suma de Diez mil trescientos noventa millones setecientos veinte y nueve



3

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A."**

En la ciudad de Guayaquil a los tres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco, en su local social ubicado en la calle Junín N° 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, piso 7, oficina 4, siendo las nueve horas, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, con la asistencia de todos los accionistas de la compañía: 1.- La compañía **SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S. A.**, debidamente representada por el Dr. Gustavo Noboa Bejarano, en su calidad de Gerente de la misma, propietaria de 9'108.000 acciones; 2.- la compañía **AGRITALISA AGRICOLA TALISMAN S.A.**, debidamente representada por el Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, en su calidad de Gerente General de la misma, propietaria de 792.000 acciones. Todas las acciones son iguales, ordinarias y nominativas y de un mil sucres cada una. La presente Junta General Universal de Accionistas se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, en virtud de que se encuentra representado el total del capital social de la compañía y los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar la presente junta con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1.- **Conocer y Resolver sobre la posibilidad de sujetarse a la modalidad del Capital autorizado y capital suscrito.** 2.- **Conocer y resolver sobre el posible aumento de Capital suscrito de la Compañía, su forma de pago y su consecuente reforma del Estatuto.** 3.- **Conocer y resolver acerca de la designación del Comisario Principal y suplente de la Compañía.** Actúa como Presidente, su titular, el señor Ingeniero Russell Crawford y como Secretario, el señor Ingeniero Gustavo Heinert Musello. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento sobre las Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el primer punto del orden del día, tomándose la siguiente resolución: 1.- **Sujetarse a la modalidad del Capital autorizado y capital suscrito, fijando el primero en la cantidad de veinte mil setecientos ochenta y un millones cuatrocientos**



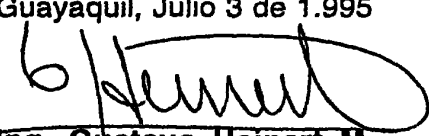
cincuenta y ocho mil sucres (S/.20.781'458.000). Una vez culminado este punto el Presidente pone a consideración de la Sala el segundo punto del orden del día. Al respecto toma la palabra el Ing. Gustavo Heinert para explicar a la Sala que Soderal mantiene una deuda importante con el accionista Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos que asciende a la suma de S/.1.472'189.098,00 (un mil cuatrocientos setenta y dos millones ciento ochenta y nueve mil noventa y ocho sucres), que corresponden a entregas de melaza realizadas hasta marzo del presente año. La razón de los atrasos en los pagos se debe a que la planta de Soderal ha venido trabajando muy por debajo de su capacidad, lo cual a su vez es la consecuencia de una deficiente producción de melaza (materia prima esencial en el proceso industrial) por parte de los ingenios azucareros del país. Una de las alternativas propuestas por el accionista acreedor para saldar en parte esta deuda es capitalizar la tercera parte de la misma, aumentando el capital suscrito y pagando el valor del mismo mediante compensación del crédito que tiene a su favor la compañía accionista antes mencionada, para lo cual los demás socios tendrían que renunciar, en beneficio de aquella, a su derecho preferente para suscribir las acciones en el nuevo capital. Al respecto la junta tomó la siguiente resolución: 2.- a) Aumentar el capital suscrito en la suma cuatrocientos noventa millones setecientos veinte y nueve mil sucres (S/490'729.000,00) para lo cual se emitirán cuatrocientas noventa mil setecientos veinte y nueve nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un mil sucres cada una; b) El único suscriptor del total del valor del aumento de capital es Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A., de nacionalidad Ecuatoriana, en virtud de la renuncia que en su favor hace la compañía AGRICOLA TALISA AGRICOLA TALISMAN S.A. del derecho preferente de ésta para suscribir acciones en el presente aumento de capital; c) La compañía Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A. paga la totalidad del valor del capital aumentado mediante compensación de créditos por el valor equivalente al valor que se aumenta que consta en la cuenta denominada "Cuentas por pagar". d) Como consecuencia lógica se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de veinte mil setecientos ochenta y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil sucres (S/.20.781'458.000) y el Capital Suscrito es de diez mil trescientos noventa millones setecientos veinte y nueve mil sucres

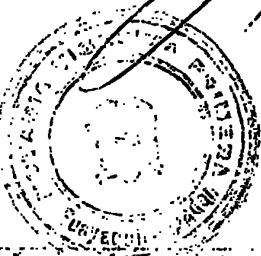
64

(S/.10.390'729.000), dividido en diez millones trescientas noventa mil setecientas veinte y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los títulos de acción serán suscritos por el Gerente General y el Presidente de la compañía" e) Autorizar al Gerente General para que formule las declaraciones legales necesarias y suscriba la Escritura Pública Correspondiente para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en la presente Junta General de Accionistas. La junta además resolvió: 3.- Designar como Comisario Principal al Economista Nicolás Alvarado y ratificar el ejercicio de las funciones desempeñadas por el desde el año 1.992 hasta la presente fecha; y como comisario suplente a la Ingeniera Mireya Alonso de Aguirre. Igualmente se acuerda por unanimidad que sea el Secretario de la Junta quien curse el respectivo nombramiento. No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas y cincuenta minutos, el Presidente dispone un tiempo para la redacción de esta Acta. Una vez culminado el receso, el Presidente dispone dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello firman al calce los accionistas de la Compañía, así como el Presidente y Secretario de la Junta. (f.) p. Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S. A., Dr. Gustavo Noboa Bejarano, Gerente; (f.) p. AGRITALISA AGRICOLA TALISMAN S.A., Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, Gerente General; (f.) Ing. Russell Crawford, Presidente de la Junta. (f.) Ing. Gustavo Heinert M., Secretario de la Junta.

Certifico: que la presente Acta es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, Julio 3 de 1.995


Ing. Gustavo Heinert M.
Secretario



Guayaquil, Noviembre 8 de 1993

Señor Ingeniero
GUSTAVO HEINERT MUSELLO
Ciudad

De mis consideraciones :

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. " en sesión celebrada en esta fecha tuvo el acierto de elegir a usted, en reemplazo del Dr. Rómulo Gállegos Vallejo, GERENTE GENERAL, por el periodo de CINCO años, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura de constitución autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Ab. Piro Aycart Vincezini, el 11 de Noviembre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de Diciembre de 1992.

Sírvase aceptar e inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Ab. GLISET PLAZA MOLINA
Presidente

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía
" SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. " .-

Guayaquil, Noviembre 8 de 1993

Ing. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

Se tomó nota de este Nombramiento a la foja
1.972 del Registro Mercantil de 1.973

Guayaquil, 10 de Diciembre de 1.973.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 37. 884 Registro Mercantil No.

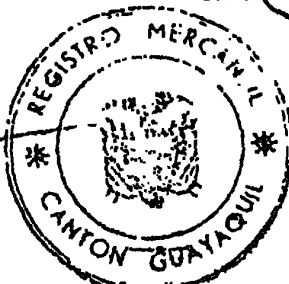
16.027 Repertorio No 24.548 /

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 10 de Diciembre de 1993.

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

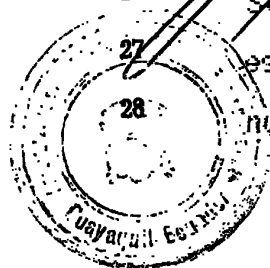
0 1.5

1 mil sucres.- 3.- Que las acciones suscritas se paguen en su totalidad
2 mediante compensación de créditos.- 5.- Reformar el artículo cuarto del
3 Estatuto Social - y, 6.- Designar al Gerente General de la misma como la
4 persona encargada de celebrar cuantos actos sean necesarios para obtener
5 el perfeccionamiento de las decisiones tomadas por la Junta en ese día, todo
6 lo cual consta en la copia del acta debidamente certificada que se manda a
7 agregar a la presente como documento habilitante. **TERCERA:**

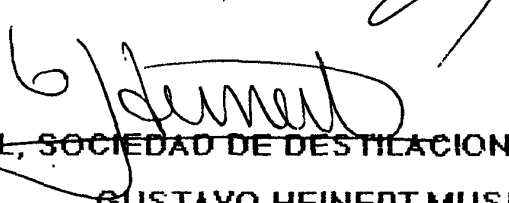
8 **Declaraciones.-** Con los antecedentes expuestos el compareciente,
9 Ingeniero **GUSTAVO HEINERT MUSELLO**, a nombre y en representación
10 de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE**
11 **ALCOHOLES S.A.**, en su calidad de Gerente General y por lo tanto,
12 representante legal de esta, expresamente declara: **PRIMERA.-** Que queda
13 fijado el Capital autorizado de la Compañía en la cantidad de Veinte mil
14 setecientos ochenta y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil sucres.-

15 **SEGUNDA.-** Que queda aumentado el Capital suscrito de la Compañía en
16 la suma de cuatrocientos noventa millones setecientos veinte y nueve mil
17 sucres, incremento que sumado al anterior Capital de nueve mil novecientos
18 millones de sucres, fija el actual en la suma de Diez mil trescientos noventa
19 millones setecientos veinte y nueve mil sucres, agregando que el referido
20 aumento de Capital, se encuentra totalmente pagado en la forma y
21 condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha
22 tres de Julio de mil novecientos noventa y cinco, que se manda a agregar a la
23 presente Escritura como documento habilitante.- **TERCERA.-** Que queda

24 reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía en los
25 términos establecidos en el Acta referida anteriormente. Agregue usted
26 Señor Notario las demás formalidades de Ley para la completa validez de
27 esta Escritura Pública.- Firma, Abogado Ricardo Ferber Vera. Registro
28 numero siete mil trescientos sesenta y cinco, Colegio de Abogados del



Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes así como los recibos de pago correspondientes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.


p. SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.

GUSTAVO HEINERT MUSELLO

GERENTE GENERAL

RUC: 0991252142001

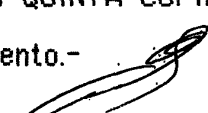
C.I. NO. 0908879760

C.V. NO. 189-223


Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

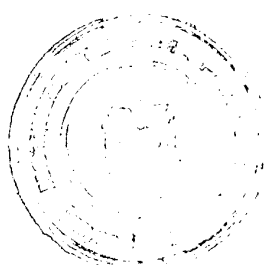



MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
MA PRIMERA

L CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
2 Resolución No. 95-2-1-1-0005785, dictada por el Intendente de Compañías
3 de Guayaquil, el 21 de Septiembre de 1995, se tomó nota de la aprobación,
4 que contiene la Resolución que antecede, al margen de la matriz de la
5 Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
6 SOCIALES DE LA COMPAÑIA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE
7 ALCOHOLES S.A, otorgada ante mí, el 28 de Julio de 1995.- Guayaquil,
8 veintidos de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-




Abog. MARCOS N. CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que

15 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0005785,
16 dictada el 21 de Septiembre de 1995, por el Intendente de Compañías de
17 Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la
18 FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
19 ESTATUTOS de la Compañía denominada SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION
20 DE ALCOHOLES S. A., de fojas 37.341 a 37.349, número 5.262 del Regis-
21 tro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 35.553 del
22 Repertorio .- Guayaquil, Octubre seis de mil novecientos noventa i cinco.-
23 El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

25 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la
26 anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre-
27 to 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Señor Presidente de la
28 República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de
1975 .- Guayaquil, Octubre seis de mil novecientos noventa i cinco.- El Re-

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 26.762, 23.010 y 6.121 del Registro Mercantil, Libro - de Industriales de 1.992, 1.993 y 1.995, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Octubre seis de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A., otorgada ante mi, el once de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, he tomado nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto que antecede, otorgado ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón, el veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y uno.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-



[Signature]
Ab. Piero Aycar Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL